



### **3.2. Ampliación de horarios por la mañana y por la tarde:**

- Ampliación de horario **por las mañanas con la posibilidad de entrada desde las 7:30 y/o las 8:00 horas.** No se ofrece servicio de desayuno, pero en este horario ampliado los/as niños/as inscritos pueden traer su desayuno habilitándose un espacio para ello.
- Ampliación de horario **por las tardes después del comedor con la posibilidad de ampliar el horario de 15:30 hasta 16:30 o hasta las 17:00 horas.** De esta forma, los/as niños/as que se quedan al comedor pueden ser recogidos a las 15:30 h., a las 16:30 h. o a las 17:00 h.

### **3.2. Puntualidad y recogida de los participantes:**

Existe una amplia oferta de horarios para dejar y recoger a los/as niños/as, por lo que las familias deben adaptarse y respetar los horarios establecidos con el fin de facilitar el buen funcionamiento y el desarrollo de la actividad. La puntualidad en los tramos horarios en los que se ha inscrito a los/as niños/as es imprescindible y su incumplimiento, de forma reiterada, puede implicar la expulsión del programa, sin derecho a la devolución del precio pagado.

Los niños y niñas participantes sólo podrán ser recogidos por las personas autorizadas a ello. Fuera de horario no podrá recogerse a ningún participante, salvo excepciones justificadas y previa presentación del documento que acredita la recogida excepcional fuera de horario para ese día.

### **Cuarta. Material necesario para llevar a diario.**

Es obligatorio que cada niño/a lleva a diario una mochila con botella de agua, almuerzo para el recreo de media mañana, crema solar y gorra. Los niños y niñas de menos de seis años tendrán que llevar ropa de cambio completa (camiseta, pantalón y ropa interior).

Además, los días de excursión y piscina, tendrán que acudir con el bañador puesto, ropa de cambio y toalla de baño (y manguitos u otros elementos de flotación sujetos al cuerpo si los necesita).

### **Quinta. Actividades fuera del centro.**

Los días de excursión y las horas de actividad que se realizan en la piscina, el centro permanecerá cerrado de manera que si no se autoriza a participar en estas actividades, no se podrá acudir.

Si por causas ajenas a la administración fuera necesario anular alguna excursión y/o día de piscina, el horario se mantendrá como en un día normal. La salida no se trasladará a otro día. Tanto si se anula la excursión o la piscina como si los padres no autorizan a las mismas no procederá la devolución de ningún importe.

### **Sexta. Horario de excursiones.**

Los días de excursión se realizara el horario de entrada habitual, siendo el horario de salida a las 16:30 horas para todos los niños y niñas.

Las familias que no tengan contratado el servicio de comedor deberán poner en la mochila comida para el mediodía tipo "picnic", además de botella de agua y el almuerzo habitual de media mañana.

A los niños que tienen contratado el servicio de comedor se les proporcionará su "picnic".

### **Séptima. Seguro de accidentes**

Todos los/as participantes estarán cubiertos/as por un seguro colectivo de accidentes personales.

### **Octava. Problemas de convivencia y/o disciplina.**

La Administración se reserva el derecho de anular la inscripción cuando los participantes y/o familiares de estos tengan comportamientos disruptivos graves que afecten al normal desarrollo de la actividad como:

- No respetar las normas de convivencia de manera reiterada, faltas de respeto reiteradas al equipo de personas que trabajan en la actividad o a los/as participantes.

- Presentar graves problemas de disciplina que imposibiliten el curso adecuado de la actividad.
- Tener comportamientos que pongan en peligro su propia integridad, la de los compañeros y/o la del personal que trabaja en la actividad.

Una vez advertidos a los participantes y/o a sus padres o tutores, si no se observan cambios en las conductas graves, se procederá a anular la inscripción. En ese caso se devolverá, previa solicitud por escrito, el 100% del precio público de las semanas contratadas y **no iniciadas**.

Cuando las circunstancias lo aconsejen, podrán introducirse modulaciones ajustadas a las circunstancias personales de los niños y niñas que presenten necesidades especiales justificadas con informe médico y/o escolar.